SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

FORMATO PARA PAGO DE CONTRATOS POR CONCEPTO DE HONORARIOS Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES
REGIONAL QUINDÍO
CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLOGICO DE LA CONSTRUCCION Y LA

Código Regional	63
Código Centro	923110
Fecha Elaboración	13 de marzo de 2020
Versión	FEBRERO 2020 - 2,20
ID de Proceso	60509-370054

DATOS DEL CONTRATISTA

Nombres y apellidos contratista:	MIGUEL ANGEL PLAZAS PERALTA	**C.C.**	79.951.927	**IP/Nº de contacto**	3057505269
Correo electrónico contratista:	miguelpam06@misena.edu.co				
Régimen del IVA:	NO RESPONSABLE	**Es declarante de renta?**	NO	**Es Pensionado?**	NO
Sus ingresos en el 2019 Superaron $47.978.000	NO	**Inducción SST**	SI	**Presta Servicios Excluidos de IVA ?**	SI
Banco al cual consignar:	BANCO CAJA SOCIAL	**Tipo de ct.**	AHORROS	**Nº Cuenta**	24082455297
Ha contratado o vinculado dos o más trabajadores asociados a su actividad para cumplir con el objeto de su contrato?	NO	**Sus Ingresos del contrato suscrito con la Entidad en el 2020 supera los $ 117.503.000**			NO

DATOS DEL CONTRATO Y PERIODO OBJETO DE PAGO

Nº del contrato:	1336194/2020			**Nº Compromiso SIIF**	9020	
Valor Total del Contrato	$ 38.726.667	**N ° Pago**	**Periodo objeto de pago**			**Valor Bruto Pago**
Saldo Anterior del Contrato	$ 35.396.667	2	**Del**	01/03/2020	**Al** 31/03/2020	**$ 3.700.000,00**
Nuevo Saldo del Contrato	$ 31.696.667		Comisiones		$ 0,00	

RESUMEN PAGOS GENERADOS EN EL PERIODO OBJETO DE PAGO

Ingresos por honorarios	$ 3.700.000		Tarifa de Retencion en la Fuente ART 383°	0,00%
Ingresos por comisiones	$ 0		Retencion en la Fuente del Periodo	$ 0
Ingresos de otros meses cobrados en el mes	$ 0			
TOTAL INGRESOS DEL PERIODO	**$ 3.700.000**		Menos, Retefuente Otros Ingresos	$ 0
BASE PARA RETENCION EN LA FUENTE	**$ 2.458.650**		**TOTAL RETEFUENTE PRESENTE PAGO**	**$ 0**

LIQUIDACIÓN DE PAGO A SEGURIDAD SOCIAL Y LIQUIDACION DEL NETO A PAGAR

	Marzo	Febrero
Nº Planilla PILA, o , Nº Radicación pago SS	---------	40999213
Ingreso Base de Cotización - IBC	$ 1.480.000	$ 1.332.000
Aporte obligatorio a seguridad social salud	$ 185.000	$ 166.500
Aporte obligatorio a seguridad social Pensión	$ 236.800	$ 213.200
Aporte obligatorio a Fondo de solidaridad Pensional	$ -	$ 0
ARL 1	$ 7.800	$ 7.000
Aportes voluntarios a Fondo de pensiones Obligatorias	$ -	
Aportes voluntarios a cuentas AFC	$ -	
Aporte voluntario a Fondos de pensiones voluntarias $7.128.000	$ -	
Intereses Prestamo de Vivienda $ 3.560.700	$ -	
Aportes pensión de ingresos de otros meses cobrados en el mes	$ -	
Aportes salud de ingresos de otros meses cobrados en el mes	$ -	
Aportes A.R.L de Ingresos de otros meses cobrados en el mes	$ -	
Dependientes hasta $ 1.139.424	$ -	
Salud hasta $ 569.712	$ -	
Renta Exenta 25% $ 8.545.680	$ 819.550	
Retención en la Fuente Contingente	$ -	

Valor Base retención en la fuente	2.458.650,00	TARIFA
Valor Base retención en la fuente ICA	3.278.200,00	
Valor base IVA	0,00	
IVA (Si es RESPONSABLE)	0,00	19%
Menos Retención en la Fuente	0,00	0,00%
Menos Retencion IVA	0,00	15%
Reteica - 8299	0,00	0,000%
-	0,00	
-	0,00	
-	0,00	
Otras Retenciones	0,00	0,000%
Otras Retenciones	0,00	0,000%
Otras Retenciones	0,00	0,000%
Otras Retenciones	0,00	0,000%
Descuentos de Libranza	0,00	
Descuentos de embargo (Si tiene)	0,00	
VALOR A PAGAR	**$ 3.700.000,00**	

SON: TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE

ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO OBJETO DE PAGO

Formación Titulada:
Técnico en Sistemas Villa Cristina.
ADSI Programación en JAVA 3 Ficha 1906515.
ADSI Ingeniería de Requisitos del Software para el proyecto 2051497.
ADSI Programación en JavaScript 2 Ficha 1906515.
ADSI Programación Orientada en Objetos en JAVA Ficha 1964179.
ADSI Programación Orientada en Objetos en JAVA Ficha 1906514.
ADSI Dirección Grupo Ficha 1964179.

SENNOVA Análisis - Investigación Proyecto Telemedicina.

PARA LOS EFECTOS LEGALES CERTIFICO, BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, QUE:
1 Cumplí a cabalidad las actividades del objeto contractual arriba descritas; 2. Los documentos soporte suministrados contienen el pago de Seguridad Social en Salud y Pensión, los aportes voluntarios a cuentas AFC y FVP, por los ingresos recibidos en el mes anterior del contrato objeto de cobro en esta planilla y certifico que no han sido utilizados en la disminución de la Base de Retención en la Fuente en ningún otro contrato; 3 El número de trabajadores contratados para cumplir con el desarrollo del objeto contractual corresponden a lo indicado en esta planilla; 4 *Toda la Información aquí suministra es veridica*, 5. *He leído y entendido la descripción de cada* uno de los campos aquí diligenciados

MIGUEL ANGEL PLAZAS PERALTA
EL CONTRATISTA C.C. 79.951.927

CERTIFICACION DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

En mi calidad de Supervisor del contrato de prestación de servicios personales aquí relacionado, CERTIFICO:
1.- Que El Contratista cumplió a cabalidad las obligaciones contractuales pactadas;
2.- Que El Contratista desarrolló las actividades descritas en el presente informe, dentro del periodo de cobro.
3.- Que he verificado el pago de los aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social realizados por el contratista por los ingresos recibidos en el mes anterior por medio de la planilla PILA relacionada en el presente informe y que los mismos han sido liquidados de conformidad con las normas vigentes.

Autorizo el presente pago
El Supervisor,

GERMAN DARIO HERNANDEZ TORRES
INSTRUCTOR

Teniendo en cuenta las certificaciones suscritas por el contratista y por el supervisor del Contrato arriba relacionado, autorizo el presente pago:
EL ORDENADOR DEL PAGO

HENRY ALFONSO ZAMORA ANTIA
SUBDIRECTOR DE CENTRO 6026(E)

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	79951927	MIGUEL ANGEL PLAZAS PERALTA		CL 64 # 16 58 BARRIO CHAPINERO LA [illegible]	4743087	miguelpam06@misena.edu.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente			CUNDINAMARCA	CHÍA		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				1	0
2020-02	2020-02	I	10/03/2020	40999213	TOTAL A PAGAR	
					$403.500	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	173.200	0		0		0	4	600	0	173.800	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	221.600	0	0	0	0	4	700	0	222.300	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	7.300				7.300	4	100	7.400			73	7.400	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	173.200	173.800
Pensión	1	221.600	222.300
Riesgos Laborales	1	7.300	7.400
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	402.100	403.500

40999213

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	79951927	MIGUEL ANGEL PLAZAS PERALTA	CL 64 # 16 58 BARRIO CHAPINERO LA [illegible]	4743087	miguelpam06@misena.edu.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			CUNDINAMARCA	CHÍA	NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS: 1 / UPC: 0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR
2020-02	2020-02	I	10/03/2020	40999213	$403.500

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Extranj. sin permiso | Exonerado | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 79951927 | PLAZAS PERALTA MIGUEL ANGEL | 59 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 1.385.000 | 221.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 1.385.000 | 173.200 | 14-23 | 1.385.000 | 1 | 7.300 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Armenia, Marzo del 2020

Señor
Germán Dario Hernandez Torres
SUPERVISOR(A) CONTRATO No. CO1.PCCNTR. 1336194
Coordinador Académico
Ciudad – La Ciudad

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual
Mes Marzo del año 2020

Referencia: No CO1.PCCNTR.1336194 04 de Febrero del 2020

Miguel Angel Plazas Peralta, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79951927 de Bogotá, en mi calidad de Contratista del SENA, en el Centro para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de Pago:
Se fija como valor total para el contrato la suma de **TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ML/CTE $(38.726,667 ML/CTE).** Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago en el mes de febrero por valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRE PESOS ML/CTE ($3.453.333 ML/CTE), b) Nueve (09) pagos iguales por los meses de Marzo a Noviembre por valor de Tres Millones Setecientos Mil Pesos **ML/CTE($3.700.000 ML/CTE).** c) un último pago por valor de UN MILLÓN NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ML/CTE ($1.973.333 ML/CTE).

Plazo: Será hasta el Dieciséis (16) de Diciembre (12) de 2020.

OBJETO:
Prestar los servicios personales de carácter temporal para planear, ejecutar y orientar la formación profesional integral titulada y/o complementaria en la modalidad presencial y/o virtual conforme a los modelos formativos establecidos en el Centro para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente.

CLAUSULADO ESTUDIO PREVIO Las partes que mediante la plataforma SECOP II se obligan con el presente contrato, además de las condiciones expresas en los formatos y documentos cargados en la plataforma, especialmente el Estudio previo para determinar la conveniencia y oportunidad en la contratación nos adherimos a las siguientes cláusulas:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para las áreas relacionadas con su perfil, correspondiente a la "Convocatoria de la APE para la conformación del Banco de Instructores del SENA 2020".	Desarrollar procesos formativos en Análisis y Desarrollo de Sistemas de Información como la elaboración de guías, herramientas e instrumentos de evaluación.	1.Se relacionan las fichas asignadas: - Técnico en Sistemas Villa Cristina, Ficha 1889564, Herramientas de presentación para el proyecto. -ADSI, Ficha 1906515, Programación en Java III. -ADSI, Ficha 2051497, Ingeniería de requisitos del software para el proyecto. -ADSI, Ficha 1964179, Dirección de Grupo. -ADSI, Ficha 1906515, Programación en JavaScript II. - Investigación SENNOVA - Proyecto Telemedicina - Hardware - Software. -ADSI, Ficha 1964179, Programación Orientada a Objetos en Java. -ADSI, Ficha 1906514, Programación orientada a Objetos en Java. 2. Asistencia a las reuniones en el grupo Pedagógico.
2	Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para las áreas relacionadas con su perfil.	Durante el periodo relacionado no se desarrollan actividades correspondientes a esta obligación.	No se presentan evidencias en virtud que no hay actividades relacionadas.
3	Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.	Desarrollar metodologías aprobadas por el SENA con la intención de evaluar: 1. Los aprendizajes previos. 2. Las habilidades. 3. Los conocimientos. Impartidos, desarrollados y ejecutados tanto en formación presencial como virtual y en los tiempos de Autonomía del Aprendiz.	1. Listas de asistencia los días de aprendizajes previos (Tanto Físicas como Virtuales). 2. Los Aprendices deben resolver retos propuestos en JAVA y JavaScript sencillo, básicos con el objetivo de determinar el nivel de aprendizaje que se encuentran antes de iniciar formación 3. Subir esta solución en carpetas a Google Drive –

			Portafolio del Aprendiz – Portafolio del Instructor.
4	Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el diseño curricular y proyecto formativo de los programas relacionados con su perfil.	Pedir los desarticulados del proyecto formativo de Análisis y Desarrollo de Sistemas de Información.	Analizar el desarticulado del proyecto formativo que está generado por Ficha y ejecutar los resultados de aprendizaje y competencias que se estipulan allí.
5	Aplicar según la modalidad y niveles, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad.	Implementar competencias y resultados de aprendizajes obtenidos de cursos complementarios del SENA para Instructores que son enfocados en Pedagogía, metodología didáctica con la guía de los desarticulados del programa de formación ADSI.	1. Estrategias didácticas como juegos de dados, cambio de roles Instructor – Aprendiz. Roles de Empresa – Usuario. 2. Canciones. 3. Video tutoriales (Propios y canales referenciados). 4. Juegos digitales. 5. Adaptar estrategias pedagógicas de cursos desarrollados libres GNU y sin costos como material auxiliar o de referencia.
6	Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación de las áreas relacionadas con su perfil	Investigar, Desarrollar, Participar, Articular aprendices para el proyecto de Investigación SENNOVA en Telemedicina.	1. Proyecto de investigación en SENNOVA. 2. Escribir Marco Teórico para el Proyecto de Telemedicina. 3. Asistir a reuniones con el Líder SENNOVA. 4. Asistir a reuniones con el Líder SENNOVA y los Aprendices.
7	Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.	Durante el periodo relacionado no se desarrollan actividades correspondientes a esta obligación.	No se presentan evidencias en virtud que no hay actividades relacionadas.
8	Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria.	Durante el periodo relacionado no se desarrollan actividades correspondientes a esta obligación.	No se presentan evidencias en virtud que no hay actividades relacionadas.
9	Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. e). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.	Informar de los Aprendices que estén asistiendo a formación, los que eventualmente asista, los que se retiraron.	1. Hacer seguimiento en cada formación de los aprendices que están en formación, asistan a su programa. 2. Tomar lista de Asistencia. 3. Subirla a la plataforma Sofiaplus. 4. Se informó de un Aprendices que por motivos de cambio de residencia (Cali), decidió retirarse del Programa de formación en Análisis y Desarrollo de Sistemas de Información ADSI.
10	Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices.	Durante el periodo relacionado no se desarrollan actividades correspondientes a esta obligación.	No se presentan evidencias en virtud que no hay actividades relacionadas.
11	Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación.	1. Divulgar el reglamento de formación al inicio de trimestre en cada formación. 2. Refrescar las reglas del reglamente cada formación.	1. Tomar lista de asistencia. 2. Hacer portar el uniforme en correcto estado al aprendiz. 3. Ser preciso con los inicios y finales de formación y cultivar el ambiente de puntualidad. 4. Generar un ambiente de formación cordial y respetuosa.

12	Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo de las áreas relacionadas con su perfil, cuando el centro lo requiera.	Durante el periodo relacionado no se desarrollan actividades correspondientes a esta obligación.	No se presentan evidencias en virtud que no hay actividades relacionadas.
13	Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa.	Analizar, Estudiar y Aprobar el curso de Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo.	1. Aprobar el curso de Sistema de seguridad de Salud en el Trabajo. 2. Cumplir con las normas del Sistema de Seguridad de Salud. 3. Llevar herramienta, uniforme apto para cada formación.
14	Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios.	Durante el periodo relacionado no se desarrollan actividades correspondientes a esta obligación.	No se presentan evidencias en virtud que no hay actividades relacionadas.
15	Realizar seguimiento en la etapa productiva a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera.	Durante el periodo relacionado no se desarrollan actividades correspondientes a esta obligación.	No se presentan evidencias en virtud que no hay actividades relacionadas.
16	Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén.	Durante el periodo relacionado no se desarrollan actividades correspondientes a esta obligación.	No se presentan evidencias en virtud que no hay actividades relacionadas.
17	Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización. "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva al mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2020.	Entregar el certificado con vigencia de: 31 de Octubre del 2020	Entrega del Certificado: NIVEL INTERMEDIO - Orientar formación presencial de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa.
18	Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz.	Gestionar reuniones de difusión con Bienestar del Aprendiz.	1. Reunión planeada para difusión de la agenda programada en Bienestar del Aprendiz. Día 20 de Marzo del 2020. 2. Tomar Asistencia.
19	Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación.	Durante el periodo relacionado no se desarrollan actividades correspondientes a esta obligación.	No se presentan evidencias en virtud que no hay actividades relacionadas.
20	Apoyar y acompañar los planes tecnológicos "Prospectiva del centro".	Durante el periodo relacionado no se desarrollan actividades correspondientes a esta obligación.	No se presentan evidencias en virtud que no hay actividades relacionadas.
21	Mantener su autonomía e independencia en la ejecución del contrato, desde el punto de vista técnico y científico, sin perjuicio en la garantía del cumplimiento que deba darse a las estructuras curriculares y los contenidos mínimos incluidos en los programas de formación, el calendario académico de la vigencia contratada, la programación de las sesiones de formación, los objetivos misionales y las normas y directrices institucionales.	Personalizar los programas de formación de acuerdo a: 1. Vista técnico – científico. 2. Regirse a las estructuras curriculares. 3. Regirse a los contenidos mínimos. 4. Desarrollar los contenidos en el calendario académico de formación. 5. Regirse a los objetivos misiones y normas y directrices institucionales.	Presentar valor diferenciar y agregado como Instructor por medios no convencionales como: -Metodologías de aprendizaje didácticas. -Metodologías de aprendizaje multimedial.
22	Informar al Centro de formación dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho (s) y circunstancia (s), que puedan incidir en la oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.	Durante el periodo relacionado no se desarrollan actividades correspondientes a esta obligación.	No se presentan evidencias en virtud que no hay actividades relacionadas.
23	Permanecer identificado con su carné dentro de las instalaciones del SENA y en los lugares donde desarrolle el objeto contractual, así como impartir formación con los elementos de protección adecuados para el ambiente de aprendizaje.	Impartir formación con los elementos de identificación como instructor y portal Bata.	Tener identificación y bata en el SENA.

24	Promover en los aprendices y velar por el cumplimiento de las normas de seguridad industrial y salud ocupacional, al igual que las normas ambientales y otras que sean de cumplimiento y referencia.	1. Velar por que los Aprendices porten su uniforme SENA de acuerdo a sus competencias que están agendadas. 2. Promover campañas ambientales	1. En los Ambientes de formación los Aprendices deben portar su uniforme. 2. Transferir conocimientos de los materiales que causan daños al medio ambiente. 3. Cómo almacenar estos materiales.
25	Atender oportunamente las solicitudes y requerimientos hechos por la Subdirección del Centro, Coordinación Académica, Supervisor de Contrato y/o el encargado del seguimiento técnico pedagógico, que estén directamente relacionadas con el objeto contractual y presentar informes mensuales y/o periódicos de la ejecución del contrato, según lo determine la entidad o el centro de formación.	Entregar informes de: 1. Informe de pago. 2. Proyecto SENNOVA.	1. Presentar informe de pago. 2. Divulgar por medio del Líder SENNOVA el proyecto SENNOVA a desarrolla, Telemedicina.
26	Participar en las actividades de transferencia tecnológica técnica y/o institucional que el SENA y/o el centro de formación desarrolle para el fortalecimiento de habilidades pedagógicas, metodológicas y transversales, así como las acciones de certificación de competencias genéricas y/o técnicas que validen el desempeño como instructor.	Durante el periodo relacionado no se desarrollan actividades correspondientes a esta obligación.	No se presentan evidencias en virtud que no hay actividades relacionadas.
27	Acompañar, cuando sea necesario, los procesos de alistamiento relacionados con las actividades de preparación documental requerida para los procesos de compra de materiales de formación y/o equipos y herramientas, dichos documentos tienen que ver con elaboración de fichas técnicas y formatos de solicitud de materiales de formación.	Durante el periodo relacionado no se desarrollan actividades correspondientes a esta obligación.	No se presentan evidencias en virtud que no hay actividades relacionadas.
28	Proponer y liderar, cuando sea necesario y se cumpla con los requisitos institucionales exigidos, el desarrollo de actividades académicas complementarias como giras y visitas técnicas, entre otras, que favorezcan el fortalecimiento de la adquisición de competencias por parte de los aprendices del centro.	Investigar, Desarrollar, Participar, Articular aprendices para el proyecto de Investigación SENNOVA en Telemedicina.	1. Proyecto de investigación en SENNOVA. 2. Escribir Marco Teórico para el Proyecto de Telemedicina. 3. Asistir a reuniones con el Líder SENNOVA. 4. Asistir a reuniones con el Líder SENNOVA y los Aprendices.
29	El instructor sólo podrá reportar un máximo de ciento sesenta (160) horas mes conforme a las horas académicas impartidas e incluyendo el desarrollo de actividades académicas adicionales como lo son: el acompañamiento y seguimiento a la ejecución de los proyectos de formación o conjunto de proyectos por redes de conocimiento que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.	1.Reportar las horas de formación impartidas: **Formación Titulada** Técnico en Sistemas Villa Cristina 16 horas mes. ADSI Programación en JAVA 3 Ficha 1906515 35 horas Mes. ADSI Ingeniería de Requisitos del Software para el proyecto 2051497 16 Horas Mes. ADSI Programación en JavaScript 2 Ficha 1906515 16 Horas Mes. ADSI Programación Orientada en Objetos en JAVA Ficha 1964179 16 horas Mes. ADSI Programación Orientada en Objetos en JAVA Ficha 1906514 10 horas Mes. TOTAL HORAS FORMACIÓN = 135 **Divulgación programa de formación SENA 2020** segunda oferta 4 horas Mes. **SENNOVA** Análisis - Investigación Proyecto Telemedicina. Horas Mes: 20. **TOTAL HORAS = 159.** 2. Reportar las horas de gestión del Proyecto SENNOVA Telemedicina, desarrolladas. 1. Reportar las horas de gestión en la oferta de divulgación educativa 2020 SENA.	1. Se reporta un total 135 Horas. De formación impartida, en el mes de Marzo. 2.Se reporta un total 20 Horas. De gestión en el proyecto SENNOVA Telemedicina. 3. Se reporta un total de 4 horas de gestión en la divulgación de la II oferta educativa para el 2020 SENA.

OBLIGACIONES GENERALES

No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias.	1. Documentar proceso de contratación 2020 SENA Armenia en el Centro para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria. 2. Cumplir con las reglas del proceso de contratación 2020 SENA Armenia en el Centro para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria.	1. Generación del contrato en la plataforma SECOP II. 2. Respetar a los aprendices. 3. Transferir conocimientos técnicos a los aprendices.
2	Responder por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato.	Generar acciones realizadas para las obligaciones específicas del presente contrato.	1. Generación del contrato en la plataforma SECOP II. 2. Respetar a los aprendices. 3. Transferir conocimientos técnicos a los aprendices.
3	Participar en las reuniones que para la ejecución del contrato sean convocadas	Participar en las reuniones convocadas por el Equipo de Desarrollo Curricular. Participar en las reuniones convocadas por los Coordinadores Académicos. Participar en las reuniones convocadas por el Líder de SENNOVA. Participar en las reuniones convocadas por el Subdirector. Participar en las reuniones convocadas por otra área.	Reuniones de: - Reunión con el Subdirector – Coordinadores e instructores de Directrices a seguir debido a la eventualidad el Virus COVID 19. - Reunión equipo desarrollo curricular ADSI. - Reunión convocada por Subdirector y Coordinadores. - Reunión con Líder SENNOVA.
4	Entregar periódicamente y al finalizar el contrato o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y de acuerdo con el formato GD-F-004 Formato Único de Inventario Documental.	1. Documentación de Actividades mensuales para el pago. 2. Compartir información referente a las competencias y resultados de aprendizaje desarrollados en formación diaria.	1. Entrega de Informe de Actividades y demás documentos que soporten el pago. 2. Información almacenada en Google Drive compartida a: - Líder ADSI. - Coordinador. - Supervisor.
5	Entregar a la finalización del plazo de ejecución o del vínculo contractual o cuando el supervisor del contrato lo solicite, los bienes devolutivos que le hayan sido asignados para el cumplimiento del objeto del contrato.	Durante el periodo relacionado no se desarrollan actividades correspondientes a esta obligación.	No se presentan evidencias en virtud que no hay actividades relacionadas.
6	Utilizar en debida forma las claves asignadas para el ingreso a los sistemas de información y gestión del SENA requeridos para la ejecución del contrato y al finalizar el mismo, informar para su desactivación, garantizando la seguridad y reserva de la información conocida por estos u otros medios durante la ejecución.	Durante el periodo relacionado no se desarrollan actividades correspondientes a esta obligación.	No se presentan evidencias en virtud que no hay actividades relacionadas.
7	Colaborar en la elaboración de respuestas y suministro de información requerida por las autoridades y organismos de control del Estado Colombiano, en relación con la ejecución del contrato y de los asuntos relacionados con el mismo.	Durante el periodo relacionado no se desarrollan actividades correspondientes a esta obligación.	No se presentan evidencias en virtud que no hay actividades relacionadas.

8	Solicitar autorización escrita del SENA para utilizar el nombre, emblema o sello oficial con fines publicitarios o ajenos a los establecidos en los lineamientos de la Entidad.	Autorizar utilización de firma digital al finalizar cada correo corporativo Misena Donde se indica que el Usuario Miguel Angel Plazas Peralta Es Instructor SENA de Programación.	-Autorización solicitada para la firma en cada respectivo correo electrónico que se comparte. Correo misena
9	Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del SENA, según la normatividad vigente.	Pasar el curso de Sistema de Gestión de la seguridad y salud en el Trabajo SENA, y cumplir estrictamente este Manual.	Evidencia del curso. Pasar el curso de Sistema de Gestión de la seguridad y Salud en el Trabajo SENA. Acatar las normas aprendidas en este curso.
10	Entregar el examen médico pre-ocupacional al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General y/o sus homólogos en los Centros de Formación y Direcciones Regionales de acuerdo con el profesiograma, el objeto a desarrollar y dentro de los plazos establecidos legalmente. (Decreto 723 de 2013 art. 18).	Realizar los exámenes Pre ocupacionales.	Entregar los resultados de los exámenes Pre ocupacionales a Contratación
11	Para los efectos de retención prevista en el artículo 3.2.7.5 del Decreto 1273 de 2018, el contratista estará obligado a informar al SENA al momento de la suscripción del contrato y cuando quiera que se produzca alguna modificación que afecte el monto y el giro de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme con las variables allí establecidas.	Durante el periodo relacionado no se desarrollan actividades correspondientes a esta obligación.	No se presentan evidencias en virtud que no hay actividades relacionadas.
12	Adjuntar el certificado de aprobación de los conocimientos básicos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el primer pago de los honorarios.	Durante el periodo relacionado no se desarrollan actividades correspondientes a esta obligación.	No se presentan evidencias en virtud que no hay actividades relacionadas.
13	Mantener actualizados los sistemas de información sobre los cuales se le haya asignado usuario y contraseña durante la ejecución del contrato y entregar al supervisor las evidencias del estado en que se encuentre, en los informes de ejecución contractual parcial o final.	Se mantiene actualizado las herramientas Tics asignadas para la Institución.	Activar y Actualizar: - Sofiaplus - misena - Agencia Pública de Empleo SENA - SIGEP - Mi contratista - Plataforma Territorium - Sistema de Información de Contratistas
14	Realizar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) de acuerdo con la normatividad vigente, aportando los soportes de pago los cuales deben ser validados para constatar que en efecto el pago de la planilla haya sido recibido por la entidad correspondiente y en caso de incumplimiento total o parcial, responder por las consecuencias y sanciones que disponga la ley.	Pagar seguridad social del mes de Febrero del 2020 por el valor correspondiente al cuarenta (40) por ciento del salario ganado - IBC.	Evidenciar el pago de seguridad social del mes de Febrero del 2020 con sello de agua, para: EPS, ARL y Pensiones.
15	No subcontratar las actividades propias del objeto contractual, salvo, que dentro del desarrollo de la propuesta se haya previsto disponer de recurso humano, para lo cual deberá tener en cuenta que no podrá vincular menores de edad, dando aplicación a la Resolución No. 1677 de 2008 del Ministerio de Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.	Durante el periodo relacionado no se desarrollan actividades correspondientes a esta obligación.	No se presentan evidencias en virtud que no hay actividades relacionadas.
16	En caso de que proceda el registro y asignación de una firma digital, usarla dentro de los límites impuestos por el	Autorizar utilización de firma digital al finalizar cada correo corporativo: Misena Donde se indica que el Usuario	-Autorización solicitada para la firma en cada respectivo correo electrónico que se comparte. Correo misena

	objeto y las obligaciones del presente contrato y en todo caso con la debida autorización de quien corresponda.	Miguel Angel Plazas Peralta Es Instructor SENA de Programación y ADSI.	
17	Desplazarse dentro y fuera del territorio nacional cuando sea requerido para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legalizar las órdenes de viaje de acuerdo con los términos y lineamientos del SENA una vez culminado el desplazamiento.	Durante el periodo relacionado no se desarrollan actividades correspondientes a esta obligación.	No se presentan evidencias en virtud que no hay actividades relacionadas.
18	Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas, respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen.	Reservar los datos y mantener seguridad a estos de acuerdo a las políticas del SENA.	No compartir contraseñas de los sistemas: - Sofiaplus - misena - Agencia Pública de Empleo SENA - SIGEP - Mi contratista - Plataforma Territorium - Sistema de Información de Contratistas
19	En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, del artículo 6 de la Ley 1562 de 2012 y del Decreto 1273 de 2018 el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes del Sistema de Seguridad Social Integral, estos pagos podrán acreditarse mes vencido y únicamente por el sistema pila o de planilla asistida o el que determine el Ministerio del Trabajo. Cuando corresponda el contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar (cuando corresponda).	Pagar seguridad social del mes de Febrero del 2020 por el valor correspondiente al cuarenta (40) por ciento del salario ganado - IBC.	Evidenciar el pago de seguridad social del mes de Febrero del 2020 con sello de agua, para: EPS, ARL y Pensiones.
20	Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.	Durante el periodo relacionado no se desarrollan actividades correspondientes a esta obligación.	No se presentan evidencias en virtud que no hay actividades relacionadas.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Se fija como cláusula penal pecuniaria la suma equivalente hasta el diez por ciento (10) % del valor del contrato, independientemente de la indemnización plena de los perjuicios que hubiere lugar, en caso de incumplimiento parcial o total del contrato por parte del EL CONTRATISTA, la cual pagará a EL SENA sin necesidad de requerimiento judicial, en un término no mayor a veinte (20) días a partir de la fecha en que se declare el incumplimiento. Para hacerla efectiva se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, 86 de la Ley 1474 de 2011 y 2.2.1.2.3.19 del Decreto 1082 de 2015.

A continuación relaciono los desplazamientos que realice previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato Informe Legalización Desplazamiento Contratista GTH-F-087, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados de cada desplazamiento. Cada informe cuenta con el visto bueno del Supervisor.
Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

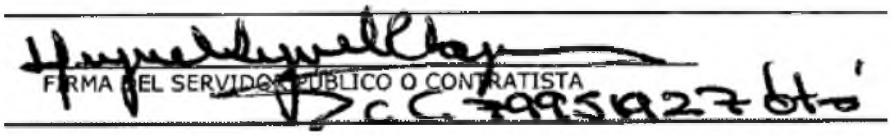
ITEM	No DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHAS DE DESPLAZAMIENTOS	
			INICIO	FINALIZACIÓN
1.				
2.				

Nota 1: *Por cada desplazamiento que haya realizado el contratista, adjuntará el respectivo informe que la soporte. En caso de haber realizado el desplazamiento en fecha posterior a la presentación del informe de ejecución contractual, deberá reportarlo en el siguiente informe de ejecución contractual.*

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: Documentos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales y los desplazamientos realizados y el No. de la planilla 40999213, operador Miplanilla y periodo Febrero. (Decreto Ley 2106 de 2019 – *"Decreto Ley Antitrámites"*)

Evidencias en () folios

Cordialmente,



Firma
Miguel Angel Plazas Peralta
Contratista
C.C. No. 79951927

Recibí a satisfacción:

Firma
Germán Dario Hernandez Torres
Supervisor(a) Contrato No. CO1.PCCNTR.1336194 de 2020
Coordinador Académico